

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Febrero de 1880.

NUMERO 604

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de *tres pesos* que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, *cuarenta centavos*.

Por cada palabra de exceso, *medio centavo*.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un *treinta y cinco por ciento*, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un *cincuenta por ciento*.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un *peso* (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 19 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Se pone la Luna á las 5, 4 minutos.

MARTES 24. [Vigilia.] San Modesto, obispo; San Sergio, mártir; San Etelberto, rey de Inglaterra.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El café como medicamento.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 21.—A las 7½ a. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras", procedente de Panamá y al mando de su capitán Dexter. Pasajeros: Napoleon Lizano, M. Duridí y Señora, M. Antonora, M. Cayano, R. Montealegre, A. Aspleai, Señora y tres niños, Ah. Chang, Señora, amiga y cuatro niños. Carga 261 bultos varios y 10 barras de plata, valor de \$ 30,000; consignado á E. Rohrmoser y C^a.

Febrero 21.—Ayer á las 6½ p. m. ancló el vapor "Alaska" procedente de San Francisco de California y escalas, del porte de 3,452 toneladas, 102 hombres de tripulacion, 23 dias de navegacion y al mando de su capitán Austin. Carga: 2,123 bultos varios, consignado á E. Rohrmoser y C^a.

Febrero 21.—Ayer á las 2 p. m. zarzó el vapor N. A. "City Of Panamá," con destino á Panamá y al mando de su capitán Conolly. Sin pasajeros ni carga. Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Corte plena.

Lunes 23.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

2.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Chacon con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y se acordó aprobarla.

3.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles de Heredia y Alajuela, practicadas en la semana anterior, por el Señor Magistrado Carranza, y se acordó aprobarlas.

El mismo Señor Magistrado, hizo presente haberle manifestado el Señor Juez del Crimen de Alajuela, que desde Noviembre del año próximo pasado, había remitido al de esta Provincia, para la práctica de varias diligencias, la causa contra Rafael Tóres, por herida, sin que aún hubiera desempeñado la comision. Llamado que fué el Señor Juez comisionado é informado de la queja del comitente, manifestó que el motivo de la demora no ha dependido de descuido ó negligencia de su parte, sino de la difi-

cultad material con que tropieza al evacuar diligencias judiciales con personas cuyo paradero se ignora, prefiriendo en tales casos demorar las causas hasta practicar las diligencias, á devolverlas sin ellas. El mismo Señor Juez presentó una exposicion, contraída á manifestar la conveniencia que habria en que la remision de los reos de unas Provincias á otras, se hiciera por medio de los Gobernadores, quienes disponen de los medios necesarios al efecto, la cual se acordó remitirla original al Supremo Poder Ejecutivo, para lo que se sirva disponer, agregándole que segun informes que al referido Sr. Carranza dió el Señor Juez del Crimen de Alajuela, en los trenes del Ferro-carril, se negaban á trasportar gratis á los reos y sus conductores.

4.—Se dió cuenta con una exposicion del ex-Juez Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, Don Raimundo Córdova, en la cual pide se señale al actual, Don Joaquin Fonseca, un término para que reciba el archivo del Juzgado, que está él listo á entregarle, por no comparecer el Señor Fonseca con regularidad á recibirlo; y se acordó señalar á ambos, las horas de las cuatro á las seis de la tarde de todos los dias hábiles, hasta la formal entrega del archivo, útiles y papeles de la oficina.

5.—Impuesto el Tribunal de la solicitud presentada por Mateo Chinchilla, pidiendo conmutacion de la pena de dos años de reclusion, con las rebajas legales que se le impuso por desacato á la autoridad, acordó informar en sentido favorable á la peticion, como lo ha verificado invariablemente respecto á la conmutacion de dicha pena, no apareciendo, por otra parte, del procesado, causa alguna que haga indigno al reo de dicha gracia.

Sala primera.

1.—En el juicio seguido por el Agente Fiscal, contra Don Juan María Solera, se decretó trasladados.

San José, 23 de Febrero de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la Oficina, el juicio de despojo, seguido por el Señor José M^a Valverde, contra el Señor José Madriz y Fernández.

2.—Igual decreto recayó en el juicio sobre nulidad de un testamento, seguido por el apoderado del Señor José M^a Rojas, contra los Señores Francisco Rojas, y M^a de Jesus Arias.

3.—Se mandó dar nueva vista al Sr. Magistrado Fiscal, en las diligencias seguidas para averiguar quiénes asaltaron la casa de Don Carmen Arias.

4.—En el juicio sobre rendicion de cuentas, seguido por Jesus, Balvanera, Josefa y Rafaela Rodríguez, contra el Señor Marcelino Cordero, se señaló para la vista, el veinticinco del corriente.

5.—El dia veintiseis del mismo, se señaló para la vista, en el juicio de tercería, seguido por D^a María de Jesus Calderon, en la ejecucion de la Seño-

rita Ana Orozco, contra Don Alejandro Escalante.

6.—En el juicio sobre entrega de una herencia, seguido por el representante de los menores Francisco y Adela Bejarano, contra Doña María del Rosario C. de Pinto, se señaló para la vista, el veintisiete del presente.

7.—Se proveyó autos en el juicio de despojo, seguido por Don Manuel Lujan, contra Don Francisco Brénes Róbles.

8.—En un escrito del Señor Ramon Calderon, en autos sobre nulidad de una escritura, con los Señores Juan Felipe Mora, y Don Vicente Aguilar, pidiendo se ordene la devolucion del expediente que recibió en traslado el apoderado del último, se declare la rebeldía, y se señale dia para la vista, se proveyó: sáquense los autos en el dia, con escrito ó sin él, pena de apremio, y la secretaría, oportunamente informe.

San José, 23 de Febrero de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGO.

CARTEL.

A las doce del dia veintiseis del presente mes, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, el inmueble siguiente:—Una casa construccion de adobes y madera de cedro, constante de un cañon que mide diez y siete y media varas de frente por seis de fondo, con sus caedizos de igual largo y cuatro varas de ancho, un galeron forrado en tablas, de ocho varas de largo por cinco de ancho, cocina de cinco varas en cuadro y un corredor al frente de estas últimas piezas, que mide trece varas de largo por dos de ancho.—Esta casa está ubicada en un solar ó terreno que mide el mismo largo de diez y siete y media varas de frente por treinta de fondo, situado en el Distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia; y linda: por el Norte, con casa de Don Luis D. Sáenz; por el Sur y Este, con idem y solar de la testamentaria de Don Manuel Borbon; y por el Oeste, calle en medio, con casa de D^a Mercedes Quiros de Valverde; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y ocho, folio sesenta y uno, finca número diez y seis mil doscientos sesenta, "Oriental," inscripcion número uno. Dicha casa se vende á peticion de los Señores Presb^o Canónigo Don Cipriano Fuentes y Soto y Licenciado Don Aniceto Esquivel y Sáenz, el primero en calidad de Promotor Fiscal y el segundo como albacea, en la mortual de D^a Feliciano Sáenz y Ulloa, á quien perteneció la referida casa; y su producto debe invertirse en la obra material de la Santa Iglesia Catedral de este Obispado, segun lo dispuesto por la Señora Sáenz. Está valorada en cuatro mil pesos.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 23 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

REMATES.

A las doce del día primero del entrante mes de Marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas y objetos siguientes: 1.ª—Una casa y el solar en que está ubicada, constante éste de ochenta varas de largo y cuarenta y cinco de ancho, y la casa de doce varas de frente por ocho y media de ancho, todo poco más ó ménos, situada en el barrio de Dolores. Distrito 3.º, Canton 1.º de esta Provincia de San José, lindante: Norte, cafetal de Don Juan Fernández Sur, calle en medio, cafetal de Silvestre Solís; Este, propiedad del mismo Juan Fernández; y Oeste, id. del mismo Silvestre Solís, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, finca número once mil ciento veintidos "Oriental," inscripción número uno. 2.ª—Un terreno, ménos la undécima parte del mismo, por corresponder á la Señora Juana Quesada, constante de dos y media caballerías, de sabana y montes, figura irregular, situado en Candelaria, Distrito 2.º, Canton 3.º de esta Provincia de San José, lindante: Norte, terrenos de Mateo Umaña; Sur, id. llamados de los Rójas; Este, id. de Mateo Mora; y Oeste, id. de los herederos de Camuto Villalta y Sebastian Jiménez, quebrada del Aehotillal en medio. Estas fincas están hipotecadas por el Señor Juan Blas Carmona á favor de Don José María Bermúdez ejecutante.—Un perol de metal en \$ 34-00.—Una vaca blanca en \$ 20-00.—Otra id. cubacilla en \$ 16-00.—Otra id. hosca en \$ 27-00.—Otra id. mora en \$ 30-00.—Otra id. hosca, encerrada, parida, en \$ 35-00.—Otra id. sarda, blanca, en \$ 17-00.—Un ternero blanco en \$ 10-00.—Una ternera con pintas blancas, en \$ 18-00; y dos mil ochocientos sesenta y seis tejas, en \$ 28-00. La primera de dichas fincas está valorada en la cantidad de quinientos pesos y en igual cantidad la segunda. Estos bienes pertenecen al Señor Juan Blas Carmona, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el mismo Carmona adeuda á Don José M. Bermúdez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra á la hora indicada.

Judicatura 1.ª Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.—Febrero 20 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo Otárola.—Ricardo Jiménez.
2.-

A las doce del día ocho de Marzo próximo entrante, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de la Oficina del Señor Alcalde 1.º de esta Villa, los bienes siguientes: Los materiales de una casa de trapiche como de diez varas en cuadro, con dos cuartos caedizos, con su trapiche y útiles para el beneficio de caña, con dos masas y una capitana de repuesto, valorado todo en cien pesos. Una paila de hierro en cincuenta pesos, una carreta en diez pesos. Un caballo salpicado en cinco pesos. Un lote de terreno como de cuatro mil seiscientos veinticinco varas cuadradas, situado en el barrio de San Antonio de esta Villa, Distrito y Canton segundo de la Provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de Don Guido Matamoros; al Sur, idem de esta testamentaria y calle de por medio, idem de herederos de Gabriel Solís; al Este, con un lote de terreno de esta misma testamentaria adjudicado á la viuda Josefa Sandí; y al Oeste, con otro lote de terreno de esta misma testamentaria adjudicado á la heredera Antonia Yanuaria Solís, valuado dicho lote en ciento setenta y tres pesos, cuarenta y un centavo dos cuartos. Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Antonio Solís y Delgado, y se venden judicialmente previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de costas, mandas y deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Escasú, Febrero diez y siete de mil ochocientos ochenta.

ISIDRO MARIN.

Pedro Jiménez.—Pasion Herrera.
2. v. 1.

A las doce del día ocho de Marzo próximo, tendrá lugar el remate de las fincas siguientes: Un derecho en un terreno de milpear, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, constante como de siete y media manzanas, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de Anselmo Vargas, Juan Pablo Matamoros, de la testamentaria de Francisca Montero y Tenorio, y sin calle en medio, terrenos de José María Araya y Fulgencio, Bibiana y Ana Cleto Chacon; al Sur, terrenos de Gregorio Rodríguez, José Soto y Guadalupe Alpizar; al Este, terrenos de Guadalupe Alpizar, Fulgencio, Bibiana y Ana Cleto Chacon; y al Oeste, terreno de Raimundo Soto.—El derecho perteneciente á esta mortual, es equivalente á mil setenta y cuatro pesos, ochenta y siete centavos, adquirido así: un derecho equivalente á ochocientos siete pesos, treinta y nueve centavos, por compra que hizo el viudo Blas Murillo y Blanco, al Señor José Nicolás

Matamoros, y otro derecho equivalente á doscientos sesenta y siete pesos, cuarenta y ocho centavos, por herencia de la causante de su Señora madre Francisca Montero y Tenorio; todo en el concepto de haber sido valorada toda la finca en la mortual de ésta, en dos mil pesos.—Los derechos en la finca, están inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio treinta, finca número seis mil ochocientos treinta y dos, asientos números dos y tres, valorado el derecho en mil quinientos pesos.—Un terreno de milpear, situado en el barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos del Presbítero Moisés Ramírez, Ana y Manuel Chacon; al Sur, terrenos de Mercedes y Domingo Méndez, Gabriel Vargas, y formando ángulo, terreno de Raimundo Soto; al Este, terreno de Salvador Jiménez; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Herrera, terreno del Presbítero Moisés Ramírez y Jerónimo Chacon; y sin calle en medio, terrenos de Pedro Méndez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio treinta y siete, finca número quince mil quinientos sesenta y seis "Oriental" inscripción número uno, valorado en seiscientos pesos.—Un derecho equivalente á la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta centavos, en un terreno de potrero, constante como de cinco y media manzanas, situado en el barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, lindante: la Norte, terreno de Sotero Rodríguez; al Sur, terreno de Paulino Cordero; al Este, calle en medio, terreno de Sotero Rodríguez; y al Oeste, terreno de la testamentaria de Reyes Vargas, ántes de Lucía Quesada de Castro, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y uno, folio ochenta y cinco, finca número seis mil quinientos sesenta y seis, "Oriental," inscripción número uno.—Está valorado en mil trescientos setenta y cinco pesos, y son coadjudicatarios los herederos José María y Luciano Murillo y Matamoros, cada uno por cuatrocientos cuarenta y siete pesos, treinta centavos. Un derecho equivalente á la cantidad de quinientos pesos, en un terreno de potrero, situado en el punto llamado "La Palma," del barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, constante como de veintiseis manzanas, lindante: al Norte, terrenos de Juliana Castro, Bruno Soto, José Antonio Rójas, calle que conduce á la montaña, en medio; al Sur, calle en medio, terreno de José Ana Marin, hoy de sus herederos, y quebrada de la "Palma" en medio, terreno de Pedro Méndez; al Este, río de la "Palma" en medio, terreno de Ramon Vargas; y al Oeste, potrero de Andrés Araya, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo diez y seis, folio treinta y nueve, finca número dos mil cuarenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno, valorado en dos mil pesos, y son coadjudicatarios el viudo Señor Blas Murillo y Blanco, por seiscientos cincuenta pesos, y los herederos María Josefa, Nicolasa, Magdalena, Ninfa, Elisa, Dorotea y Feliciano, cada una por cien pesos, y Tranquilino por ciento cincuenta pesos, todos Murillo y Matamoros.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la señora Teresa Matamoros y Montero, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas de la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia de la Provincia de San José, 23 de Febrero de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Buenaventura Corrales. Jesus J. Núñez.
1 v.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se rematarán al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, ciento sesenta y un quintales, diez y siete libras de café, poco más ó ménos, en mal estado; valorado á razón de seis pesos quintal. Perteneció al Señor Rafael Vargas Blanco, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe á los Señores Hipólito Tournon y Compañía.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio.—San José, Febrero 23 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Ramon Bustamante. Luis Arroyo.

1.-

EDICTOS.

Rectificacion al edicto publicado en la Gaceta del día de ayer, número 600.

JOAQUIN FONSECA y BONILLA, Juez Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores al concurso voluntario de los Señores Ulloa Zamora y Compañía de este Comercio, para que dentro del término de treinta días, los que se hallen en la República y de noventa los que estén en el extranjero, que por único é inprogrorable término les prefijo, comparezcan ante mí por sí ó por procuradores,

á deducir sus derechos en el juicio de concurso voluntario de los referidos Señores Ulloa Zamora y Compañía, á que se ha dado principio, bajo la pena de ser declarados contumaces los que no comparecieron y de seguirse el juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JQ. FONSECA B.

Casimiro Viquez hijo.—Tranqu. Ulloa.

Hoy he dado principio á los inventarios de los bienes que quedaron por muerte de la Señora María García, vecina que fué de esta Ciudad.—Las personas que crean tener derecho á dichos bienes, ocurran á hacer uso de él dentro de quince días.

Juzgado tercero de la Ciudad de Heredia á las diez y media del día diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta.

José M. Viquez.

J. L. González.—Desiderio Solís.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado Cecilio Carranza, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten á deducirlo dentro de quince días, contados desde esta fecha, en la mortual á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Grecia, á las once de la mañana del día diez y siete de Febrero, de mil ochocientos ochenta.

ESTEBAN ALFARO.

Domingo Suárez. Diego Vásquez

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Con el fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir, á consecuencia de la costumbre que tienen los cocheros de esta Ciudad, de conducir sus vehículos á escape por las calles de la misma, y atendida la estrechez de éstas, se prohíbe en lo sucesivo tal costumbre, así como la de admitir en cada coche ú ómnibus, mayor número de transeúntes que los que cómodamente puedan caber dentro de él; bajo la pena de diez á veinticinco pesos por cada vez que trasgredieren esta disposición.

Gobernación de la Provincia.—San José, Febrero 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10.-: v.-: 8

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

Necesitando proveer del carbon vegetal necesario los filtros de la Cañería de esta Ciudad, la H. C. Municipal en sesion extraordinaria del día 13 del presente mes, acordó convocar licitadores que se comprometan á proporcionar en todo el mes de Marzo próximo, hasta dos mil trescientos quintales, puestos en el lugar de los tanques, debiendo dirigir sus propuestas á la Gobernacion de esta Provincia.

P. ACOSTA.

8 v 3.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

AVISO.—La Ayudantía 2.ª de la Escuela Central de varones de esta Ciudad, se encuentra vacante. Para proveerla en propiedad se necesitan opositores, cuyas propuestas deberán dirigirse á esta Gobernacion en todo un mes, que empezará á correr desde la fecha. Su dotacion es la de \$ 30.00.

P. ACOSTA.

8 v 3.

Jefatura Política de San Ramon.

Febrero 20 de 1880.

Con fecha 16 de este mes, se presentó á la policía una potrancia ruana, sin fierro.—El que se considere con derecho á ella, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

PAULINO ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Central."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Henrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Moráles.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Las noticias del teatro de la guerra del Pacífico, carecen de interés general.

Un batallon chileno, comandado por el Teniente Coronel Martínez, desembarcó el 31 de Diciembre último, en Ilo, sin resistencia alguna de aquel puerto; de allí siguió por el Ferro-carril á la Ciudad de Moquegua, la que ocupó tambien sin resistencia de parte del enemigo; pues que 500 milicianos que la guarnecian, la desocuparon á la vista de los chilenos, habiendo un parlamentario peruano manifestado al Jefe chileno, las disposiciones pacíficas de la Ciudad.—La tropa chilena, despues de una corta residencia en la expresada Ciudad, y de haber organizado los habitantes extranjeros una guardia cívica, con beneplácito del Jefe invasor, regresó á Ilo el 2 de Enero del año corriente, de donde se embarcó con direccion á Pizagua.—Se ignora el objeto de esta incursion.

El ejército chileno invasor está dividido en cuatro divisiones: la primera, al mando del Coronel Amengual; la segunda, al del Coronel Amunátegui; la tercera, al del Coronel Lago, y la cuarta, al del Coronel Barbosa.

No ha ocurrido ninguna batalla campal.—Todo indica un ataque formal y decidido de parte de los chilenos, dudándose cuál sea el punto objetivo del ataque, si Arica ó Lima.—Para toda eventualidad, los peruanos se aperciben á la defensa.

En Bolivia, la revolucion que destituyó al Presidente Daza, ha organizado un Gobierno provisional.—A continuacion publicamos los documentos más importantes relativos á este movimiento revolucionario:

DOCUMENTOS DE LA REVOLUCION.—El pueblo de la Paz, reunido en comicio popular;

Considerando:

1.º—Que la ineptitud, cobardía y deslealtad del General en Jefe del ejército boliviano, han llegado á afectar los vínculos de la alianza con la hermana República del Perú; alianza que Bolivia está resuelta á sostener, sin omitir sacrificio alguno.

2.º—Que el funesto sistema de desaciertos de la ominosa Administracion del General Hilarion Daza, ha conducido á la ruina del país en el interior, el descrédito en el exterior, á la deshonra nacional en la guerra que Bolivia sostiene con la República de Chile, ha-

biendo burlado las nobles aspiraciones del pueblo boliviano, por la bastarda ambición de su dominador, cuya política disolvente ha ocasionado la bancarrota de la Hacienda pública y la violación de las garantías sociales.

3º—Que el Departamento de la Paz consecuente al espíritu de confraternidad con los demás de la República, considera como primera necesidad la organización del Poder Público, para lo que desea y espera el concurso de todos los pueblos, cuya voluntad respeta.

Declaran:

1º—Que el pueblo de la Paz ratifica y sostiene la alianza Perú-boliviana, para hacer la guerra á Chile; y protesta seguir la suerte común hasta vencer ó sucumbir en la actual lucha.

2º—Que destituye al General Hilarión Daza de la presidencia de la República y del mando del ejército boliviano, y nombra General en Jefe de éste al General Narciso Campero y ruega al Señor Contraalmirante Lizardo Montero, se haga cargo del mando del ejército boliviano hasta que el General Campero se constituya en el teatro de la guerra.

3º—Que nombra una Junta de Gobierno compuesta de los Señores Coronel Uladislao Silva, Dr. Rudecindo Carbajal y Coronel Donato Vázquez, para que poniéndose de acuerdo con los otros departamentos, convoque á la brevedad posible, una Convención nacional, quedando privados del voto pasivo para la Magistratura Suprema los que hicieron la convocatoria. Mientras tanto la Junta de Gobierno atenderá á las urgentes necesidades de la guerra.

La Paz, Diciembre 28 de 1879.

(Siguen las firmas.)

La Junta de Gobierno organizada por la voluntad del pueblo de la Paz, en uso de las facultades de que se haya investida,

Decreta:

1º—La Junta acepta la confianza que en ella deposita el voto popular, y ofrece satisfacer las exigencias públicas en el sentimiento de sus necesidades.

2º—El servicio de la administración continuará en los distintos ramos, sin más alteración que la que demande el cambio político actual.

3º—Mientras la incorporación del Señor Donato Vázquez, los suscritos ejercerán las funciones de la Junta de Gobierno.

4º—El Doctor Don Severo Mátos, es nombrado Secretario de la Junta de Gobierno y queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.

Es dado en la Ciudad de La Paz, á los 29 días del mes de Diciembre de 1879.

RUDECINDO CARBAJAL.

Uladislao Selva.

El Secretario.—Severo Mátos.

De Colombia tenemos dos noticias de interés.—La una es la terminación feliz de los trabajos de la comisión técnica, encargada de la proyectada línea de Colon á Panamá, en la obra del Canal americano, y la partida del Señor de Lesseps, con su comitiva para Nueva York, en persecución del gran fin que se ha propuesto realizar: la canalización del Istmo de Panamá.

A propósito de Canal interoceánico, reproducimos de "El Tecolote, los siguientes telegramas:

Comisionados para el Canal.

Nueva York, Febrero 1º.—Un telegrama especial de Washington al Herald dice: El lunes próximo se presentará al Congreso un proyecto autorizando al Presidente para nombrar una

comisión de ingenieros militares, civiles y oficiales de marina, para que vayan al Istmo, tanto para relocalar el curso del canal de Nicaragua, entre Greytown y el Rio San Francisco, cuanto para determinar el corte mas corto entre el lago y el Océano Pacífico. La comisión estudiará prolijamente lo que es conocido como reconocimientos del Comandante Lull, que comprenden tanto las rutas de Nicaragua como las de Panamá. Respecto á la ruta de Panamá, se dice en el departamento de marina que tenía conocimientos cuando se hizo el reconocimiento de cómo se podrían acortar diez ó doce millas de camino, mientras en el lado del Pacífico se ha encontrado una ruta mejor, evitando hacer profundas excavaciones de á lo menos cinco pies de profundidad.

Nueva York, Febrero 2.—Dice un telegrama especial de Washington al Herald:

Se cree que ha sido algo modificado el proyecto que se presentará al Senado, para el nombramiento de una comisión que vaya al Istmo á estudiar la ruta del canal. El nuevo proyecto pide que la comisión consista de cuatro miembros, el primero, un oficial del cuerpo de ingenieros, que será Presidente de la Comisión, un ingeniero de marina, un ingeniero civil y un oficial de marina que actuará como Secretario. El único miembro de la comisión que ha sido elegido hasta ahora es A. G. Menocal. El proyecto hace una apropiación de \$ 30,000 y ordena que la comisión empiece su trabajo tan luego como pueda. Menocal dijo que había esperanza de que el proyecto fuera aprobado esta semana, y en tal caso la comisión podía salir de Nueva York por el vapor del 10, y la comisión podría dar cuenta de su cometido el 1º de Abril, y un plano estaría listo para ser presentado al Presidente á su llegada á Washington, y transmitido al Congreso sin demora. Menocal dice que todos los instrumentos pueden alistarse por la comisión para fines de la semana.

Bandall ha ofrecido hacer lo posible para activar la aprobación del pasaje en la cámara, y W. King ha ofrecido hacerlo en el Senado. El Gral. Gordon también lo activará, de modo pues que hay esperanzas de que la comisión parta de Nueva York por el vapor del 10.

El proyecto de Lesseps.

Nueva York, Febrero 3.—Un corresponsal especial de "Herald" en Washington, dice: Ciertos especuladores, aventureros, contrabandistas y otros que hace una ó dos semanas han hecho circular desde aquí, rumores en los Estados del Oeste, de que se preparaba una guerra que estallaría dentro de seis meses á mas tardar, y de que existía una tremenda alianza europea contra los Estados Unidos, no pueden ocultar el chasco que han llevado al publicar el "Herald," en su número de viernes último, un despacho oficial, anunciando que el Gobierno francés ha notificado formalmente al Gobierno de los Estados Unidos que la empresa de Lesseps tiene un carácter privado y ningun color político.

La otra noticia es una nueva revolución en el Estado de Antioquia.—Todo cuanto sabemos relativamente á este suceso, está consignado en una correspondencia de la "Estrella de Panamá," que en seguida reproducimos:

Buenaventura, Febrero 14 de 1880.

Las noticias del interior son interesantes. Las avenidas del rio Cauca han disminuido mucho, pero no han cesado del todo.

El horizonte político está nublado otra vez. Por telégrafo se dice que ha

habido un movimiento revolucionario en Medellín y combate en las calles, dando por resultado unos 15 muertos. Pedro Restrepo, que tomó posesión del Gobierno, á la partida de Renjifo para este Estado de su nacimiento, ha sido depuesto, y se ha instalado un nuevo Gobierno. Los Jefes del movimiento se asegura que son el General Rafael Toro y el Doctor Gaitan. El objeto ó motivo político no aparece todavía.

El General Renjifo llegó á su residencia en Cali, como el 31 de Enero, aparentemente no con otro objeto que el de gozar de su propio hogar. Sin embargo, se abrigan temores de que pueda intentar algun movimiento político contra el orden de cosas existentes, y tanto el Gobierno nacional como el del Estado, están completamente preparados para debelar cualquiera perturbación desde su origen. Es cuanto se ruge.

Parece que se dictan medidas activas, segun puede deducirse por la orden que se ha dado para situar parte del batallón nacional Zapadores en Cali y parte aquí. Se supone que el objeto de esta fuerza aquí, es guardar los intereses de la aduana contra un golpe repentino.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 21 Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio
14,25 22,75 17,25 18,08

Vientos:

SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro Claro y osc. Claro
Barómetro, Término medio 26,290

Febrero 22 Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio
14,50 23,00 17,75 18,42

Vientos:

E. NE. NE.

Estado de la Atmósfera.

Claro. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro Término medio 26,288

El café como medicamento.

Dice El Siglo Médico:

"Se han propuesto contra las metoragias gran número de medicamentos. La casualidad ha proporcionado al Doctor Beynes el ensayar un agente terapéutico que siempre tenemos á mano, y que ha tenido ocasion de usar en tres casos: la infusión de café.—El primer caso se refiere á una enferma metorrágica á consecuencia del aborto, en quien se habían empleado todos los medios hemostáticos; el segundo á una enferma metorrágica á consecuencia de una anemia profunda ocasionada por todo género de excesos.—Cuando esta enferma se presentó en la consulta del Hospital Cochen, no habiendo cama en que colocarla, se le prescribieron seis tazas de café al día, invitándola á que volviera al siguiente.—No lo hizo así, y en su lugar envió una nota diciendo que las seis tazas de la infusión la habían tenido en una especie de embriaguez durante veinticuatro horas, al cabo de las cuales se había dormido, y al despertar no tenía hemorragia.—Desde entonces continuó aliviándose, hasta curarse por completo.

La tercera operación se refiere á una mujer de 26 años, reglada á los 19, y en quien desde el mes de Setiembre de 1879, despues de un viage en ferrocarril, se presentó un flujo que duró en-

tro días y que se repitió en Octubre, Noviembre y Diciembre, cada 8 y cada 15 días.—Se la obligó á guardar dos días de reposo absoluto; el flujo continuó aunque con ménos intensidad; á los cuatro días se le prescribieron cinco tazas de la infusión concentrada de café; tomó solo tres; y la hemorragia continuó y aun aumentó, saliendo algunos coágulos.—La enferma se quejó de cefalalgia, insomnio y principio de embriaguez.—Al día siguiente se le dieron cuatro tazas, disminuyendo mucho la hemorragia, que al día inmediato desapareció por completo, tomando solamente una.—hasta el día no ha vuelto á presentarse la hemorragia."

—Le Journal des Debats describe un proyecto de aumentar la profundidad del Sena, para que puedan llegar á la extremidad oriental de Paris los buques que calen 9 pies de agua. Las obras costarán 36 millones de francos.

—Raras veces una caverna que data de los tiempos anti-diluvianos, ha dado á la ciencia un tesoro tan rico de hallazgos importantes é interesantes, como la caverna descubierta hace poco en la falda del cerro de Kotoutsch, en las inmediaciones de la Ciudad de Stramberg, en el rincón Noreste de Moravia, Austria.

Bajo la dirección del profesor Maschk, de dos crujiás sobre-puestas se han sacado á la luz del día poco á poco, millares de huesos pertenecientes á los animales gigantes de la época anti-diluviana, como son el mamuth, el oso cavernero, el reno ó renífero, el rinoceronte, el uro ó auroco, etc.

Junto con ellos se encontraron un sin número de instrumentos de piedra, toscos y pulidos, cuchillos, objetos de bronce y de hierro en buen estado de conservación, con lo cual queda probado que ambas cavernas, en tiempo prehistórico, sirvieron de mansion á gentes, á pesar de la próxima vecindad de los mamuthes y otros brutos, superiores en tamaño y fuerza á los elefantes de hoy.

—Refiere un periódico extranjero que un médico inglés ha descubierto en la India, que el remedio más eficaz contra las viruelas consiste en frotar el pecho del paciente, ántes que aparezca la erupción, y cuando la fiebre que precede á su más alto grado, con aceite de croton y unguento tartárico, lo cual localiza la erupción á solo la parte del cuerpo frotada, ó sea el pecho.

(De La Opinión Nacional de Caracas.)

SECCION DE AVISOS.

"Colegio Central"

Haciéndose indispensable para el buen régimen de la enseñanza, el separar ésta en sus respectivos grados, hemos resuelto establecer el primero de Marzo próximo, la escuela para niños párvulos.

Las materias que comprende son las siguientes: Doctrina cristiana, Lectura, Aritmética, Caligrafía y Elementos de lenguaje.

La cuota mensual para estos niños será de \$ 2-50; siendo conducidos á sus casas por el portero del establecimiento.

Precios por clases especiales y de adorno que se cobran en este Colegio:

Lengua inglesa, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos

Lengua francesa, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Lengua italiana, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Gimnasia, trimestre \$ 1-50, gratis para los alumnos internos.

Piano, trimestre \$ 9-00, gratis para los alumnos internos.

Canto, gratis para todos los alumnos.

Dibujo, trimestre \$ 3, gratis para los alumnos internos.

Declamación, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Continúa abierta la matrícula para alumnos internos, externos y medio internos.

El Director,

JUAN V. QUIROS.

El Secretario,

CARLOS POSADA.

Picapedreros y Albañiles.

Se necesitan para los trabajos en el puente de la Barranca.—Se ofrece pagarles un jornal muy crecido.—Concurran á la Secretaría de Obras Públicas.—San José, Febrero 18 de 1880.

PIANOS DE ALQUILER.

A LÖWENTHAL. 26 v 15 d

DOCTOR NORBERTO SALINAS.
Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios profesionales, en Alajuela.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREAS. 6 v 1

SE ALQUILA la casa N. 13, calle del Correo, lado Norte, del 1º de Marzo en adelante y se vende el mobiliario de la misma, ya sea el todo ó en parte.

TEJA DE VIDRIO y puertas dobles y sencillas, de California, se venden en la calle del Correo, casa N. 13, Norte. 6 v 1

SE ALQUILA Ó SE VENDE la casa N. 8 sita en la calle de la Fábrica, lado Este, con figura á la de Doña Rosa Guzman. Entenderse con el Señor Presbo. C. Don Cipriano Fuentes.

San José, Febrero 20 de 1880.

JUAN M. QUIROS 20 v 1

SASTRERIA DE ESTANISLAO RAMÍREZ.—Gregorio y Guadalupe Quesada compraron las cuentas de la Sastrería de Don E. Ramírez, hace algunos días; por consiguiente todos los que tengan cuentas se servirán pagarlas al primero, quien dará el correspondiente recibo.

San José, Febrero 22 de 1880.

GREGORIO Y GUADALUPE QUESADA. 3 v 1 d

AVISO.—Azúcar refinado, de cañas, se vende en la Botica Carit: Por mayor, á \$ 16 quintal.

Por menor á 20 cs. libra.

San José, 14 de Febrero de 1880. 5 v 4

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José. Por mayor mas barato. 26.—v.—14

DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wanzer manejable con la mano ó el pie, y otra de Wilson mejorada, de lujo y la más completa en su clase, se ofrecen en renta á barato precio. En esta imprenta se dará razon.

CONOCIMIENTO de las personas nombradas para formar la Direccion de la Sociedad Económica de San José, en el presente año de 1880.

Primer Vocal, Doctor Don Pánfilo Valverde.

Segundo idem, Licenciado Don Andres Benegas.

Tercer idem, Don Rafael Elizondo.

Cuarto idem y Secretario, Don Ramon Cordero.

Tesorero y Administrador de los fondos, Licenciado Don Manuel Felipe Quiros. 3 v 2 d

EN ARRIENDO.—Una bonita y bien situada casa, cómoda para una familia nó muy numerosa, ofrece

J. JESUS CUBERO.

San José, Febrero 17 de 1880. 6 v 2

Compañía General Transatlántica.

Línea de Vapores Franceses.

Se avisa á los embarcadores de café por esta línea, que los vapores de la Compañía toman flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las líneas inglesa, "Royal mail" y Hamburgo.

Para pormenores y más informes entenderse con los Agentes,

DUPRAT ALARD & C^o

San José, y Puntarenas.

Direccion Gral. del Telégrafo.

AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicacion estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.

Alajuela, Enero 24 de 1880.

J. SIBAJA. M. 20 v 17

PERDIDA.—El que haya perdido un poco de dinero el día de ayer, ocurra al infrascripto para que previos los informes convenientes y pagando el valor del presente aviso, le sea devuelto.—Calle del Cuño n.º 23.

San José, Febrero 20 de 1880.

GORDIANO MORÁLES

AVISO.—Vendo al contado ó á plazos una finca en el barrio de San Isidro, á una legua de la Ciudad de Alajuela, comprendiendo 90 ó 100 manzanas de extension, plana y quebrada; naturalmente cerrada, cultivada de café como tres manzanas, una de caña, como treinta de potrero, con 20 reses; 20 manzanas de sembrar maiz y el resto de montaña, con buenas maderas de construccion.—Tiene además una buena casa de marco, de regular tamaño, de madera labrada, su piso de madera y cubierta de teja; tiene tambien una casa-galera en el patio, de los mismos materiales.

Para más pormenores, verse en esta Ciudad con Don Ignacio Barquero A. ó en la finca con su dueño

CASIMIRO VILLALOBOS.

Alajuela, Febrero 19 de 1880. 3 v 1

AVISO Á LAS NIÑAS.—Doy clases de inglés y frances en mi casa, n.º 3, calle del Meson, frente al Mercado, y tambien las daré yendo á domicilio; todo á precio convencional.

San José, Febrero 21 de 1880.

Dña. ERNESTINA DE BOURCY. 6 v 1

SE ALQUILAN tres piezas para hombres solos, en la casa n.º 3, calle del Meson, frente al Mercado.

San José, Febrero 21 de 1880.

E. BOURCY. 6 v 1

Mercado de San José.

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo á Don Juan Myers, se avisa á los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran á la oficina del Admor. á celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 9 d

No habiendo aceptado Don Juan Myers el cargo de Administrador del Mercado de San José, oficialmente la Junta de Gobierno de dicho Mercado, en sesion de hoy, ha retirado su nombramiento, eligiendo en su lugar á Don Santiago M. Hotelkiss.

Se pone en conocimiento de los que ocupan actualmente algun local, ocurran á revalidar sus contratos en todo el corriente mes, bajo la inteligencia de que si nó lo verifican, el Administrador queda facultado para celebrarlos con otros.

El Presidente de la Direccion,

JAIME GELL.

Febrero 15 de 1880. 8 v 3 d

FRANCISCO CANET, ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 7 d

Alealdía 2ª de la Ciudad de San José.

En este Juzgado están depositados seis sombreros de pita, ordinarios, de regular tamaño, quitados á Filadelfo Quiros, por haber presuncion de no ser su verdadero dueño.

El que se crea con derecho á ellos, ocurra á justificarlo dentro del término de nueve dias, contados de la publicacion de este aviso, cuya publicacion la pagará el que aparezca ser propietario.

Febrero 19 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN. 4 v 2 d

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café.

Para condiciones entenderse con

DOSA DOMILA DE BEECHE 12 v d

Aviso á los aficionados de música.

G. B. Galvani, primer premio del conservatorio de Milán, ofrece sus servicios como profesor de piano y canto al ilustrado público de San José.

Casa del señor Alfredo Löwenthal.

G. B. GALVANI. 6 v 6 d

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CARRANZA. 26 v 17

JUAN L. MAHAN, plomero y hortalero; ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á la plomería y hortalería: vende tubos de chimeneas, canales redondos y de cornizas, tubos con moldaduras, toda clase de faroles cuadrados y triángulos. Precios moderados.

En su casa propia, frente á la casa de Don Zenon Castro, calle del Laberinto. 6 v 5 d

FRESCOS.—En los bajos de la casa de Don Rafael Dengo, frente al Mercado, se encuentran toda clase de frescos, como tambien Helados, dulces, etc., etc.

DULCERIA.

En el Hotel Montañés se halla establecida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gusto y esquisitamente. Se ofrecen en ella: frutas encomitadas y en almibar, excelentes NOCADILLOS y jaleas de guayabas, membrillos ó maneyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores ó otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

Sociedad Económica de San José.

AVISO.—Por acuerdo de la Direccion, se admiten nuevos socios desde esta fecha, hasta el 15 de Marzo próximo.—Las acciones, son de cien pesos cada una, pudiéndose pagar al contado, ó por cuotas mensuales que no bajen de cinco pesos.—Duracion dos años.

San José, Febrero 15 de 1880.

RAMON CORDERO,

Secretario. 10 v 4 d

¡No hay más allá!

Competencia al Salvador.

Puros habanos de la fábrica "El Mancebo de Lepanto" á \$ 5 50 el ciento. Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. 6 v 6

AVISO.

LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.**, ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR**,

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 18.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, y San Ramon.....	Dias festivos... Lunes á Viernes	1 " " 2 " "	Dias festivos... Lunes á Viernes	10 1/2 " " 10 " "
Grecia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.....	Dias pares... Dias festivos... Lunes á Viernes	10 1/2 a. m. 6 1/2 " " y 2 " " 6 1/2 " "	Dias impares... Dias festivos... Lunes á Viernes	10 " " 3 1/2 p. m. 10 a. m. y 6 p. m.
Limon.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	2 " "	Jueves.....	10 " "
Aserri y carrera.....	12.....		10.....	12 m.
San Isidro y carrera.....	Lunes y Jueves.	10 1/2 " "	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Pariscal y carrera.....	" " "	10 1/2 " "	" " "	10 " "
Paraiso y Orosi.....	Jueves.....	6 " "	Miércoles.....	1 p. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Jueves	6 1/2 " "	Martes y Viernes	10 a. m.
Santo Domingo y Barba.....	Martes y Viernes	6 1/2 " "	Miércoles y Sab.	6 p. m.
Golfo Dulce.....	Lunes á Viernes	6 1/2 " "	Lunes á Viernes	6 " "
	Sábado.....	2 " "	Sábado.....	6 1/2 " "
	11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
América del Sur } EE. UU. de A. } mérica, Antillas } y Europa..... } Salvador, Guatemala } Méjico y California..... } EE. de Centro-América..... } Nicaragua vía Liberia..... }	Vía Panamá } 13 y 25. } 12. } 28. } 10 y 25. } Jueves. }	2 p. m. } 2 " " } 2 " " } 2 " " } 2 " " }	13 y 29. } 4 } 13 y 28 } Jueves. }	Indeterminadas } Indeterminadas } Indeterminadas } 10 a. m. }

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Febrero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.